

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

**ACTA  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Mendoza, a los 5 días del mes de julio de 2024, siendo las 14:50 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA y GABRIEL GRAU; por Ministerio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

**Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

En las presentes se acercan las siguientes propuestas alternativas y excluyentes entre sí, que complementan la propuesta salarial realizada a la entidad sindical en audiencia precedente.

**PROPUESTA ALTERNATIVA 1:**

Se propone eliminar el Adicional Compensación Paritaria 2022 Ítem 1410 y el Ítem 1408, los que serán subsumidos en el Adicional Reconocimiento Asistencia Régimen 5. Dicho adicional tendrá carácter remunerativo no bonificable. Será bonificable única y exclusivamente a efectos del cálculo del Sueldo Anual Complementario que correspondiere. Este adicional será percibido sólo por los agentes del Régimen 05.

El mismo se liquidará con los haberes del mes de agosto de 2024 y será el equivalente a: \$147.200 + 40% asignación de clase del agente.

El agente tendrá derecho a su percepción siempre que perciba el Adicional por Presentismo entre el 50% y el 100%. El agente no tendrá derecho a la percepción de este adicional si percibe menos del 50% del Adicional por presentismo.

El agente no tendrá derecho a la percepción de este adicional si registra al menos una falta injustificada en el mes respectivo.

La pérdida del derecho a la percepción del ítem, se limitará al mes en que se haya verificado alguna causal de las indicadas precedentemente, no pudiendo extenderse en el tiempo salvo que el agente incurriera en una nueva causal de pérdida del derecho.

**PROPUESTA ALTERNATIVA 2:**

Se propone incrementar a partir del mes de agosto de 2024 el porcentaje del Adicional Compensación Paritaria 2022 ítem 1410 el que pasará del 93% al 100%. Solo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar la base cálculo ni la naturaleza que posee al momento de la presente propuesta.

Lo aquí propuesto no genera derecho retroactivo alguno no pudiendo realizarse reclamaciones al respecto.

**Cedida la palabra a la representación sindical UPCN expresa: RECHAZAMOS** las ofertas presentadas por el Gobierno por las siguiente razones:

Alternativa 1: a parte de ser insuficiente, se disfraza un presunto aumento y blanqueo salarial con un doble control de presentimos sin cumplir con las características real de presentimos que es remunerativo y bonificable, lo que va en detrimento de un verdadero blanqueo salarial.

Alternativa 2: se rechaza por ser insuficiente y muy lejos de subsanar la pérdida del poder adquisitivo de los últimos años. No alzando dicha oferta a superar los \$10,000.

En ambas oferta no se contempla nada (aparte del 5%) para el mes de julio.

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

CTC. MARIANA LIMA  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremlal  
UPCN Mendoza

Colonel Evon P. Rossi  
IFCAMEN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Como lo viene denunciando UPCN hace años, responsabilizamos el Gobierno por el anormal desarrollo de cada paritaria, separando a los gremios en mesas distintas del mismo sector donde sólo se perjudica a los trabajadores manipulando dicho funcionamiento y las ofertas. Todo esto permitido y/o promovido por el propio gobierno y por ello en su beneficio.

Reiteramos el Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa.

Tal como lo venimos solicitando en los últimos años, que nuestro salario no sea superado por la inflación, desgraciadamente el gobierno de Mendoza nunca lo cumplió.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo (que es un invento sólo del Gobierno de Mendoza) y se aplique en este acto paritario, como así también no propongan montos en negro, y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores.

Solicitamos: Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2021", tal como lo venimos pidiendo en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- Incremento del Fondo compensación de los Ex Ministerios de Economía y Energía, como así también del Ex Ministerio de Infraestructura al menos llevarlo del 40% al 60%. Siendo que se actualizaron los Fondos de los ministerios de Gobierno, Hacienda, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado en las paritarias anteriores.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

Lic. MARIANA LIMA  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. Walther Barbósa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Daniel González  
ISCAREN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

- Para los celadores solicitamos nuevamente que se convoque a paritaria sectorial o en su defecto sean parte de la paritaria de Reg 05, el pago de refuerzo indumentaria como en los últimos tres años (por gestión de UPCN)
- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.
- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el ítem Riesgo
- Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos la creación de un ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección. Dado los fondos que recauda la actividad petrolera como son la Tasa de Control (Ley 7911) Fondo para el Fortalecimiento Institucional (Dec.3089/10) y del Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas (Dec. 909/21)
- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan.
- Solicita un ítem o Adicional propio para el personal de IGS ya que las tareas que desarrolla son cruciales y representan un riesgo para el personal de la dependencia, siendo sus sueldos inferiores a los del mismo ministerio.
- Para el personal de Min Seguridad e IGS se solicita la entrega de indumentaria a todo el personal afectado a logística o incluirlos al ítem del 8% que posee la fuerza de seguridad
- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.
- Se solicita para los empleados de BAS se entreguen los elementos de bioseguridad necesarios y acordes a las tareas a desempeñar y los riesgos que implican los elementos químicos, biológicos y ambientales, con su correspondiente capacitación y certificación otorgadas por autoridad competente y acreditadas debidamente. En especial para protección y medición de bromuro de metilo para la revisión de cargas de frutas.
- Solicitamos la creación del ítem SIG-Barreras Sanitarias SENASA para quienes intervienen en la inspección de este sistema
- Blanqueo de los ítems 2949 Barrera Control Int. (156), N° 3150 Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del ítem cod. 3083 llevándola al 120%, ítem zona al 100% aumento del ítem fallo de caja al 60% de clase 13.
- Los trabajadores que a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase 01, se lo haga a la clase 3.
- Dado el incumplimiento por parte del Gobierno de los llamados a concurso solicitamos recategorización o subrogancia hasta tanto se concurse de los trabajadores del Registro Civil y Secretaría de Cultura tramitados en Expedientes: EX-2024-04101738- -GDEMZA-GOBIERNO y EX-2024-04462669- -GDEMZA-MESA#DGE.
- Dar trámite urgente al reclamo realizado por la compañera María Elena Gandara, tramitado por EX-2021-07256705- -GDEMZA-DRNR#SAYOT. Dado el tiempo transcurrido sin solución.

**Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** en virtud de lo expuesto por la entidad gremial se hace saber a la misma que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible durante el ejercicio como se expresó precedentemente, asimismo ratificamos lo expresado en

**MARIANA LIMA**  
Dirección de Política Salarial

San Martín 601, Mendoza del Sur, CP M5500.

RÍO DE HACIENDA Y FINANZA

Teléfono: +54 0261 4610220

correo electrónico: entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

**Lic. Walther Barbosa**

Secretario Profesionales

UPCN Mendoza

**GUSTAVO ALLUB**

Secretario Gremial

UPCN Mendoza

**Germán Grubis**  
ISCAMEN


**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

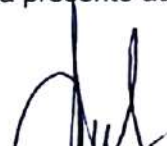
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



audiencias anteriores con relación al planteo de la paritaria 2020 – 2021, así también ratificamos que el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha realizado importantes esfuerzos a fin de acercar propuestas salariales que permitan a los agentes públicos preveer sus ingresos más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico nacional. Todos aquellos puntos sobre los que esta representación no se expresa en la presente, no puede ser considerado como que son aceptados. Aquellos puntos que exceden la presente convocatoria serán reservados para su tratamiento en mesas técnicas con las autoridades correspondientes. Se fija cuarto intermedio para el día 18 de julio de 2024 a las 11:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

  
Abog. GUSTAVO SINZIG  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
CUERPO PARITARIO

  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

  
Oscar Cruz  
ISCAMEN

  
Lic. MARIANA LIMA  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

  
RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial